



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-008/2024

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 024-008/2021, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2021 Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2302/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2024, el cual contiene la Nota Interna CE/N° 002/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, del Comité de Ética, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta para actualizar la conformación del Equipo de Alto Desempeño del Instituto de Previsión Social, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno - MECIP 2015; y se deja sin efecto la Resolución C.A. N° 024-008/2021, de fecha 09 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-001/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas Paraguay - MECIP 2015;

Que, por Resolución C.A. N° 072-008/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, se aprobó la Versión 4, del Código de Ética del Instituto de Previsión Social, que en su Artículo 6° expresa: *"Disponer que el Equipo de Alto Desempeño realice una amplia difusión del Código de Ética del Instituto de Previsión Social"*. Así mismo, resulta importante destacar que, en el Anexo B de la referida Resolución, menciona cuanto sigue: *"2.5. El Equipo de Alto Desempeño estará conformado por funcionarios del IPS representativos de cada una de las áreas o dependencias de la Institución (...) También formarán parte del Equipo de Alto Desempeño dos profesionales del área de comunicación institucional..."*;

Que, por Resolución C.A. N° 024-008/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, se actualizó la conformación del Equipo de Alto Desempeño del Instituto de Previsión Social, conforme se detalla:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-008/2024

N°	Funcionarios	C.I. N°	Representante de:
1	López Colman, Petrona Beatriz	754.062	Dirección de Hospitales Área Central
2	Ortiz Pastor, Jorge Eduardo	1.341.783	Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social
3	Paredes Álvarez, Daisy Elizabeth	859.584	Auditoría Interna
4	Ramírez Torales, Job César.	4.952.568	Dirección Gestión y Desarrollo de Talento Humano

Que, la Sra. Daisy Elizabeth Paredes Álvarez, con C.I. N° 859.584 y la Sra. Petrona Beatriz López Colman, con C.I. N° 754.062, presentaron sus renunciaciones al Equipo de Alto Desempeño, a través de los Correos Electrónicos Institucionales, de fecha 19 de abril de 2021 y de fecha 12 de octubre de 2021, respectivamente;

Que, se encuentran cumpliendo funciones a la fecha, como integrantes del Equipo de Alto Desempeño, el Lic. Job César Ramírez Torales, como representante de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano y el Lic. Jorge Eduardo Ortiz Pastor, como representante de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social;

Que, según datos obrantes en el Sistema Integrado de Recursos Humanos, se verificó que la Sra. Petrona Beatriz López, presentó su renuncia al Instituto a efectos de acogerse a la Jubilación, según Resolución de Presidencia N° 784/2021 y el Lic. Jorge Eduardo Ortiz Pastor, se encuentra cumpliendo funciones en la Dirección de Hospitales del Área Central, de la Gerencia de Salud;

Que, por Resolución C.A. N° 048-001/2024, de fecha 09 de julio de 2024, se actualizó la conformación del Comité de Ética del Instituto de Previsión Social;

Que, los miembros del Comité de Ética del Instituto de Previsión Social, en reunión de fecha 27 de febrero de 2024, concluyeron realizar el proceso de Convocatoria Interna para formar parte del Equipo de Alto Desempeño, conforme se detalla en Acta del Comité de Ética N° 01;

Que, la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, llamó a Convocatoria Interna N° 040/2024, desde el 25 de marzo al 10 de abril del 2024 y desde el 17 al 30 de abril de 2024, para formar parte del Equipo de Alto Desempeño. Se presentaron los siguientes postulantes: el

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-008/2024

CPN. Héctor Damián Benítez Caballero, con C.I. N° 4.184.285 y la Lic. Stefani Soledad Mora Espinoza, con C.I. N° 4.226.509, los mismos son funcionarios de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano;

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 072-008/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, se solicitó a las distintas Gerencias, postulen a funcionarios representantes de dichas áreas, así también, al Gabinete de Presidencia, proponga 02 (dos) profesionales del área de comunicación institucional, a fin de que integren el Equipo de Alto Desempeño, de manera a avanzar con el proceso de implementación de la Gestión Ética en el Instituto;

Que, las distintas dependencias propusieron a los siguientes representantes:

N°	Dependencia	Representante	C.I. N°
1	Gabinete de Presidencia	Mariela Andrea Silva Franco	2.124.597
		Ana María Limprich Cortti	3.765.488
		Félix Alejandro Fernández Rodríguez	3.716.326
2	Gerencia de Salud	Jorge Eduardo Ortiz Pastor	1.341.783
3	Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social	Mario Joel Leguizamón Rojas	3.322.787
4	Gerencia Administrativa y Financiera	Leticia Mercedes Rojas Medina	3.387.765
5	Gerencia de Abastecimiento y Logística	Mauricio Fabián Silveira Torres	2.477.717
6	Gerencia Desarrollo y Tecnología	Carlina Dejesús Samudio Rojas	2.336.358

Que, resulta importante mencionar que la Gerencia de Salud, postuló como representante al Lic. Jorge Eduardo Ortiz Pastor, quien a la fecha se encuentra cumpliendo funciones en la Dirección de Hospitales del Área Central y miembro activo del Equipo de Alto Desempeño, situación que obliga a actualizar la dependencia a la cual representa según la Resolución C.A. N° 024-008/2021, de fecha 09 de marzo del 2021;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-008/2024

Que, a través de Correo Electrónico Institucional, se realizó consulta al Lic. Job César Ramírez Torales, sobre su continuidad en el Equipo de Alto Desempeño, en representación de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a lo que el funcionario contestó que continuará trabajando con el Equipo;

Que, el Instituto de Previsión Social, debe seguir el proceso de implementación de la Gestión Ética para lograr la incorporación y práctica efectiva en la cultura institucional de los principios, valores y compromisos contenidos en el Código de Ética, a través de los miembros del Equipo de Alto Desempeño;

Que, según Acta del Comité de Ética N° 02/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, el Comité de Ética, aprobó las propuestas para conformación de Miembros del Equipo de Alto Desempeño del Instituto de Previsión Social, quienes deberán socializar el Código de Ética a todos los trabajadores de la Institución;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 024-008/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, a partir de la fecha de la presente resolución.-----
- 2º) Aprobar la actualización de la conformación del Equipo de Alto Desempeño del Instituto de Previsión Social, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno - MECIP 2015; quedando las designaciones de sus miembros conforme al siguiente detalle:

N°	Funcionarios	C.I. N°	Representante de:
1	Mariela Andrea Silva Franco	2.124.597	Gabinete de Presidencia
2	Ana María Limprich Cortti	3.765.488	

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-008/2024

3	Félix Alejandro Fernández Rodríguez	3.716.326	
4	Jorge Eduardo Ortiz Pastor	1.341.783	Gerencia de Salud
5	Mario Joel Leguizamón Rojas	3.322.787	Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social
6	Leticia Mercedes Rojas Medina	3.387.765	Gerencia Administrativa y Financiera
7	Mauricio Fabián Silveira Torres	2.477.717	Gerencia de Abastecimiento y Logística
8	Carlina Dejesús Samudio Rojas	2.336.358	Gerencia de Desarrollo y Tecnología
9	Job César Ramírez Torales	4.952.568	Dirección Gestión y Desarrollo de Talento Humano
10	Héctor Damián Benítez Caballero	4.184.285	
11	Stefani Soledad Mora Espinoza	4.226.509	

- 3°) Encomendar al Gerente de Ética a través de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la divulgación de lo aprobado en la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que el Comité de Ética, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.